

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CALI

**Doctor**

**JORDAN LEANDRO OVIEDO ANZOLA**

Correo electrónico: [jordan.oviedo@fiscalia.gov.co](mailto:jordan.oviedo@fiscalia.gov.co)

**Referencia:** Solicitud Publicación Aviso Art. 55A de la Ley 1708 de 2014, adicionado por el artículo 15 de la Ley 1849 de 2017.

De la manera más comedida, me permito solicitar, sea gestionada con el funcionario a quien corresponda, la publicación de los avisos ordenados mediante Auto No.105 del 25 de agosto de 2025, para notificar a ALEXANDER HERNÁNDEZ SÁNCHEZ del Auto Admisorio de la Demanda No. 028-22 del 24 de febrero de 2022, proferido dentro del proceso con radicado No. 76-001-31-20-002-2021-00039-00 y radicado Fiscalía No. 110016099068201800050.

Lo anterior, en atención a lo dispuesto en el artículo 55A de la ley 1708 de 2014, adicionado por el artículo 15 de la Ley 1849 de 2017.

“(...)

*La Fiscalía, por su parte, deberá disponer de un espacio en su página web en el que se publiquen los avisos enviados y las comunicaciones informales reguladas en el artículo 128 de la presente ley.  
(...)*”

Cumplido lo anterior, remítase al correo electrónico del Juzgado, constancia de publicación de los referidos avisos en la página web de la Fiscalía General de la Nación.

Agradeciendo su atención y pronta colaboración.

Cordialmente,

**DIEGO FERNANDO RUÍZ SÁNCHEZ**  
**Secretario**